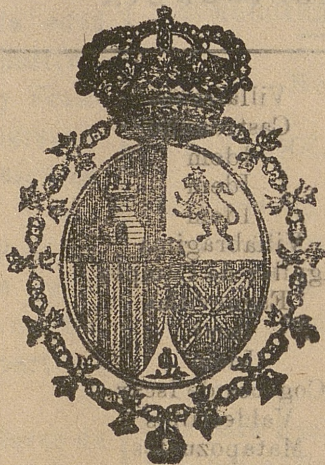


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Marzo de 1923.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.344.

Gobierno Militar de la Plaza y provincia de Valladolid.

DONATIVOS

Distribución del donativo, procedente de la suscripción realizada por los españoles residentes en la Habana (Isla de Cuba), para socorrer a las familias de los militares muertos, desaparecidos o inutiliza-

dos en la campaña de Africa, desde el 22 de Julio de 1921 a fin de Junio de 1922.

Relación nominal de los residentes en esta provincia, que han justificado su derecho a dicho donativo, en forma y tiempo oportuno, con arreglo a la Real orden circular de 15 de Junio de 1922, (*Diario Oficial* número 134), y que deben personarse, para hacer efectiva la cantidad señalada a cada uno, con documentos que acrediten su personalidad y los suficientes para com-

probar el hecho que motiva el socorro, cartas, telegramas, etc., relacionados con la muerte, desaparición o inutilidad del causante, en los días y puntos que se indican, en la inteligencia de que los que por ausencia, enfermedad u otra causa atendible no pudieran presentarse en las fechas expresadas, lo efectuarán tan pronto les sea posible. Los que habiendo solicitado socorro no aparezcan en la relación es por que carecen de derecho que sólo se ha concedido a los padres, esposas, hijos o hermanos menores de los causantes.

| NOMBRES | RESIDENCIA | Cantidad | Punto donde deben personarse para percibirla. Días 15, 16 y 17 |
|---------------------------------|-------------------------------------|----------|---|
| Luisa Alvarez Legazpi. | Valladolid | 61'90 | En el Gobierno militar de Valladolid. |
| Crispulo Ayala López. | Idem | 61'90 | |
| Rogelio Andrade Gallego. | Idem | 61'90 | |
| Basilio Bayón Sanz. | Idem | 61'90 | |
| Manuel de Ben y Palmeiro. | Idem | 61'90 | |
| Venancio Calvo Arranz. | Idem | 61'90 | |
| Vicenta Calzada Noguel. | Idem | 61'90 | |
| Mariano Caso Gonzalez. | Idem | 61'90 | |
| Luisa Fernandez Saavadra. | Idem | 61'90 | |
| Paz Fernandez Maria. | Idem | 61'90 | |
| Miguel Garcia Rodriguez. | Idem | 61'90 | |
| Agapito Gonzalez Rodriguez. | Idem | 61'90 | |
| Simón Gonzalez Luis. | Idem | 61'90 | |
| Eugenia Manzano Rodriguez. | Idem | 61'90 | |
| Nicolasa Martin Alonso. | Idem | 61'90 | |
| Martina Moronta Jimenez. | Idem | 61'90 | |
| Fermin Nogales Galicia. | Idem | 61'90 | |
| Anselma Olfos Valle. | Idem | 61'90 | |
| Gregorio Ordoñez Bermejo. | Idem | 61'90 | |
| Mercedes Ramos Villarreal. | Idem | 61'90 | |
| Segunda Resino Jimenez. | Idem | 61'90 | |
| Nicolasa Santillana Castrodeza. | Idem | 61'90 | |
| Mariano Velasco Sacristán. | Idem | 61'90 | |
| Marina Ortega Perez. | Idem | 61'90 | |
| Víctor Martin Rodriguez. | Medina del Campo | 61'90 | |
| Faustino Rosa Sanz. | Idem | 61'90 | |
| Manuel Garcia Martin. | Alaejos | 61'90 | En la casa cuartel de la Guardia civil de Alaejos. |
| Román Belloso Manjarrés. | Siete Iglesias de Trabancos | 61'90 | |
| Fernando Poncela Valencia. | Idem | 61'90 | |
| Elisa Reglero Prieto. | Idem | 61'90 | En la idem de Ataquines. |
| Tomás Valencia Gonzalez. | Idem | 61'90 | |
| Valentin Anel Villanueva. | Salvador (en el agregado Honcalada) | 61'90 | En la idem de Boecillo. |
| Pedro López López. | Ataquines | 61'90 | |
| Norberto Martin Rubio. | Lomoviejo | 61'90 | |
| Daniel Peñas Yuste. | Aldeamayor de San Martin | 61'90 | |
| Isabelo de Blas Juan. | Laguna de Duero | 61'90 | |
| Demétrio de la Cal Gonzalez. | Viana de Cega | 61'90 | |
| Quirino de la Fuente Mayoral. | Idem | 61'90 | |

| NOMBRES | RESIDENCIA | Cantidad | Punto donde deben personarse para percibirla. |
|---|------------------------------|----------|--|
| | | | Días 15, 16 y 17. |
| Patricio Rosas Rodriguez | Villafranca | 61'90 | |
| Crescencia Garcia Hornillos | Castroñuño | 61'90 | |
| Rufino Gomez Madroño | Idem | 61'90 | En la casa-cuartel de la Guardia civil de Castroñuño |
| Pedro Herrero Perez | Idem | 61'90 | |
| Esperanza Hornillos Rodriguez | Idem | 61'90 | |
| Evaristo Izquierdo Calvo | Villabragima | 61'90 | En la idem de Castromonte. |
| Julián Blanco Giraldo | Aguilar de Campos | 61'90 | En la idem de Ceinos. |
| Rafael Muñoz Cortijo | Esguevillas | 61'90 | En la idem de Esguevillas. |
| Félix de la Calle Sanchez | Iscar | 61'90 | |
| Marcelina Norabuena Pascual | Idem | 61'90 | En la idem de Iscar. |
| Mariano Escribano Herrero | Cogeces de Iscar | 61'90 | |
| Mariano Dominguez Garcia | Valdestillas | 61'90 | En la idem de Matapozuelos. |
| Félix Nieto de la Fuente | Matapozuelos | 61'90 | |
| Baltasar Herrero Fuentes | Villagomez la Nueva | 61'90 | En la idem de Mayorga. |
| Vicente Iglesias Fernandez | Castrobol | 61'90 | |
| Jesús Dual Lorenzo | Medina del Rioseco | 61'90 | |
| Isabel Gallo Alonso | Idem | 61'90 | |
| Amós Guerra Hilario | Idem | 61'90 | |
| Ramón Hoyos Mateos | Idem | 61'90 | En la idem de Medina del Rioseco |
| Pedro Silva Martin | Idem | 61'90 | |
| Cesáreo Hierro Rodriguez | Villanueva de San Mancio | 61'90 | |
| Eduardo Sanchez Gonzalez | Valverde de Campos | 61'90 | |
| Gregorio Salamanca Salamanca | Pedraja de Portillo | 61'90 | En la idem de Mojados. |
| Mariano Garcia Madrazo | Montemayor | 61'90 | En la idem de Montemayor. |
| Hipólito Sanz Perez | Idem | 61'90 | |
| Luciana Casado | Nava del Rey | 61'90 | |
| Epifanio Colodron Nicolás | Idem | 61'90 | |
| Doroteo Gonzalez Benito | Idem | 61'90 | En la idem de Nava del Rey. |
| Julián Pino | Idem | 61'90 | |
| Federico Vela Gay | Idem | 61'90 | |
| José Samaniego Martin | Fompedraza | 61'90 | |
| Domingo Gonzalez Burgueño | Peñañiel | 61'90 | |
| Cirilo Martinez Bombín y cinco hermanos más | Idem | 61'90 | En la idem de Peñañiel. |
| Eulogio Yagües Garcia | Encinas de Esgueva | 61'90 | |
| Consuelo Perez Palacios | Idem | 61'90 | |
| Papiniano Garcia Garcia | Campaspero | 61'90 | |
| Eduardo Mieres Gonzalez | Torre de Esgueva | 61'90 | En la idem de Piñel de abajo. |
| Salvador Martin Yañez | Canillas de Esgueva | 61'90 | |
| Dionisio Vicente Muñoz | San Miguel del Arroyo | 61'90 | |
| Mariano Esteban Fernandez | Camporredondo | 61'90 | |
| Salustiano Gonzalez Martin | Portillo | 61'90 | En la idem de Portillo. |
| Crispulo Morejón Alvarez | Idem | 61'90 | |
| Dionisio Ruiz Zamorra | Camporredondo | 61'90 | |
| Manuel Dominguez Serrano | Olmedo | 61'90 | En la idem de Olmedo. |
| Francisco Toribio Alonso | Sardón de Duero | 61'90 | |
| Leona Garcia Garcia | Quintanilla de Abajo | 61'90 | |
| Juliana Recio Sanz | Idem | 61'90 | |
| Nicasio Redondo Redondo | Idem | 61'90 | En la idem de Quintanilla de abajo. |
| Primitivo Redondo Redondo | Idem | 61'90 | |
| Mariano Moral Martin | Valbuena de Duero | 61'90 | |
| Victoriana Labajo Ovejero | La Seca | 61'90 | |
| Eustasio Dominguez San José | Villanueva de Duero | 61'90 | En la idem de La Seca. |
| Julián Llanos Cortijo | Idem | 61'90 | |
| Franco Serrada Hernandez | Serrada | 61'90 | |
| Josefa y Delfina Tejedor Martin | Tiedra | 61'90 | En la idem de Tiedra |
| Julián Mayordomo Milán | Tordesillas | 61'90 | En la idem de Tordesillas |
| Segundo Rodriguez Poncela | Bercero | 61'90 | |
| Miguel Alonso Bogarín | Torrelobatón | 61'90 | |
| María de la Paz Alonso de Moral | San Pelayo | 61'90 | En la idem de Torrelobatón. |
| Catalina Calvo Rodriguez | Idem | 61'90 | |
| Josefa Cáceres Gonzalez | Tudela de Duero | 61'90 | |
| Teresa Asegurado Alonso | La Parrilla | 61'90 | En la idem de Tudela. |
| Silverio Castrillo Toquero | Idem | 61'90 | |
| Ezequiel Callejo Garcia | Bolaños | 61'90 | |
| María Lebrato Martinez | Idem | 61'90 | En la idem de Villavicencio. |
| Mariano San José | Idem | 61'90 | |
| Román Martinez Huertas | Villagarcía | 61'90 | |
| Tertulino Rodriguez Hernandez | Urueña | 61'90 | En la idem de Villagarcía. |
| Celerina Atienza Perez | Villanueva de los Caballeros | 61'90 | |
| Abdón Rodriguez Pablo | Castroñuevo de Esgueva | 61'90 | En la idem de Villanueva de los Infantes. |
| Gerardo Redondo Fuentes | Olmos de Esgueva | 61'90 | |
| Julián Cisneros Moro | Villalón | 61'90 | |
| María Franco Contreras | Idem | 61'98 | En la idem de Villalón. |
| Pablo Madrigal Sanchez | Gatón de Campos | 61'90 | |
| Mariano Bujidos Blanco | Cuenca de Campos | 61'90 | |
| Antonio de la Lama Miguel (por dos hijos) | Berrueces | 124'48 | |
| Jacinto Gomez Simón | Trigueros del Valle | 61'90 | En la idem de Valoria. |
| Román López de Castro | Villanubla | 61'90 | |
| Patricio Segoviano Rodriguez | Idem | 61'90 | |
| Perfecto Garcia Rodriguez | Fuensaldaña | 61'90 | En la idem de Zaratán. |
| Gregorio Bastardo Lora | Mucientes | 61'90 | |

Se concede asimismo el derecho al donativo, en la cantidad de 61'90 pesetas, a Domingo Polarte Cardenal, residente en Tudela de Duero, el cual debe acreditar antes de percibirlo, el fundamento de su solicitud, por no haber remitido con su instancia documentos suficientes.

Valladolid, 9 de Marzo de 1923.—El Teniente Coronel de E. M., Secretario, Lorenzo Arracó.

Núm. 1.372.

SERVICIO AGRONÓMICO

ANUNCIO

Por Real orden de 24 de Febrero último, se recomienda a esta Jefatura la divulgación de que la Mutualidad Nacional de Seguro Agro-pecuario ha comenzado sus operaciones de seguros de las cosechas, contra el pedrisco, desde el primero del actual, admitiendo proposiciones para contratar este seguro en la oficina central, establecida en Madrid, calle de Carretas, núm. 12, o en la Jefatura de esta Sección (Montero Calvo, núm. 7, entresuelo, izquierda.)

Lo que se hace público por medio de este anuncio, encareciendo a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, lo hagan saber a los agricultores de sus respectivas localidades.

Valladolid, 12 de Marzo de 1923.—El Ingeniero Jefe, *Carlos Solano*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.336.

Tudela de Duero

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Pedro Francisco Sánchez Martín, número 7 del sorteo de 1922 y reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus hermanos Ulpiano, Manuel y María Cruz Sánchez Martín, y a los efectos del artículo 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Ulpiano, Manuel y María Cruz Sánchez Martín, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallan, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos el servicio militar de su hermano Pedro Francisco.

Los referidos hermanos Ulpiano, Manuel y María Cruz Sánchez Martín, son naturales: el

primero, de esta villa, y los dos últimos, de Valladolid, de edad de 30, 28 y 24 años, respectivamente, hijos de Ulpiano y Francisca, siendo sus señas personales, al ausentarse, las siguientes:

De Ulpiano, pelo cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, color moreno; siendo las señas del Manuel igual que las del Ulpiano, ambos sin señas particulares.

Tudela de Duero, 8 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 1.332.

Vega de Valdetrongo

Destruídas por el incendio de las oficinas de la Delegación de Hacienda, ocurrido el 2 del actual, las listas cobratorias para exacción de la contribución de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1923-24, y formadas nuevamente, quedan expuestas al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen.

Vega de Valdetrongo, 8 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Wigberto Alonso.—El Secretario, Teodosio Alonso.

Núm. 1.349.

Villanueva de Duero.

El día 22 de los corrientes y horas de las diez, once, once y media y doce de la mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, las subastas de los arbitrios municipales de «Pesas y medidas», «Puestos públicos», «Matadero-degüello de reses» y «Bebidas espirituosas y vinos», bajo los tipos de quinientas pesetas, para el primero; cincuenta pesetas, para el segundo; doscientas cincuenta, para el tercero, y ciento cincuenta, para el cuarto.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento. Los licitadores constituirán como depósito provisional el cinco por ciento de respectivos tipos de subasta, no admitiéndose postura a los comprendidos en el artículo 11 de la Instrucción.

Villanueva de Duero, 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Francisco Lara.

92

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.373.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Enrique Fernández Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer efectivo el crédito hipotecario, que por cantidad de siete mil setecientas pesetas de principal y mil de gastos y costas, tenía constituido don Alvaro Olea Pimentel, a favor de don Alberto Martín Adán, en escritura pública otorgada en catorce de Mayo de mil novecientos veinte, ante el Notario que fué de esta ciudad, don Fernando Ferrero Lago, sobre la finca urbana que al final se describe, a instancia del acreedor, se ha acordado, en providencia de esta fecha, proceder a la subasta de dicha finca, ante este Juzgado, que tendrá lugar el día diez de Abril próximo, a las once de su mañana, hallándose los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad de esta Capital, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría del Actuario autorizante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes si les hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de siete mil setecientas pesetas de principal y mil para costas y gastos y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

Finca hipotecada.

Una casa, en el casco de esta ciudad, que hace a tres calles, que son: la de Recoletas, la de San Luis y la de Tenerías izquierda, por donde tiene su entrada y está señalada con los números quince, diecisiete y diecinueve;

se la titula «Fábrica de arriba»; ocupa una extensión superficial de seis mil pies, equivalentes a cuatrocientos sesenta y cinco metros y ochenta y dos centímetros, consta de planta baja y principal y linda por el costado derecho, con la calle de Tenerías; por el izquierdo, con casa de don Ambrosio Herranz, y por el accesorio con la calle de Recoletas; pertenece a doña Enriqueta Felicia y doña María Alzurená Divildos y aparece hipotecada por don Angel Ruiz de Huidobro, como apoderado y en nombre y representación de su esposa y hermana política, respectivamente mencionadas, en garantía del crédito objeto del procedimiento sumario reseñado.

Dado en Valladolid, a diez de Marzo de mil novecientos veintitres.—Enrique F. Alvarez.—Ante mí, Licenciado Gregorio Nuñez.

93

Núm. 1.334.

LINARES

Hornillos Castaños, Lucinio; de 20 años de edad, hijo de Florentino y Antonia, soltero, natural y vecino de Castronuño, domiciliado en la calle Mesones, número 26, de oficio palero, procesado en causa número 337 de 1922, por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 1.367.

VALORIA LA BUENA

Don Félix Busó Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos promovidos por don Ricardo Gil Aparicio, vecino de Villaviciosa de los Caballeros, contra don Vicente Vallejo Vallejo y doña Magdalena Vallejo Otonel, vecinos de Villarmentero de Esgueva, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes siguientes.

1.º Mil doscientos cántaros de vino, tasados en seis mil seiscientas pesetas.

2.º Ciento treinta ovejas, tasadas en cinco mil doscientas pesetas.

3.º Una mula de pelo castaño, llamada «Aragonesa», tasada en mil pesetas.

4.º Otra mula, llamada «Airosa», mohina, pelo negro, edad cerrada, tasada en mil pesetas.

5.º Otra mula negra, llamada «Pastora», cerrada, tasada en mil quinientas pesetas.

6.º Otra mula roja, llamada «Dorada», cerrada, tasada en mil quinientas pesetas.

7.º Otra mula, llamada «Briosa», de pelo negro, cerrada, tasada en mil quinientas pesetas.

8.º Otra mula negra, llamada «Bandolera», de edad cerrada, tasada en mil quinientas pesetas.

9.º Un macho negro, llamado «Cerdobés», cerrado, tasado en mil pesetas.

10.º Otro macho castaño, llamado «Romo», cerrado, tasado en mil quinientas pesetas.

11.º Una mula, de pelo rata, llamada «Pintora», de cuatro años, tasada en dos mil pesetas.

12.º Un macho, de cuatro años, llamado «Catalán», pelicano, tasado en tres mil pesetas.

13.º Dos carros de varas, los dos tasados en ochocientas pesetas.

14.º Un tractor, marca «Case», tasado en ocho mil pesetas. Importando en total, treinta y seis mil cien pesetas.

Se señala para la subasta el día veintitres de los corrientes y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que estos bienes se hallan en poder del depositario, don Ceferino Vallejo, vecino de Olmos de Esgueva; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes pueden subastarse junta o separadamente, advirtiéndose que a este efecto se admitirán posturas para el total de los bienes que se subastan o separadamente para el vino, para las ovejas, para cada caballería, para los carros o para el tractor, reduciéndose el diez por ciento que ha de consignarse en relación con el valor de los bienes a que concretamente se refiere la postura.

Dado en Valoria la Buena, a nueve de Marzo de mil novecientos veintitres.—El Secretario, Mosto S. Campo.

94

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1321.

Granja-Escuela práctica de Agricultura de Valladolid

Escuela de Peritos Agrícolas.

Convocatoria a exámenes de ingreso.

En cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente, se convoca a exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela, exámenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Junio en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tabiella correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela serán: la Secundaria (agrícola) y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico-práctica. Durará dos años o cursos, aprobados los cuales, se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos y los individuos que adquirieran el título de Perito agrícola disfrutarán de los derechos de aptitudes que se reconocen a los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 3 de Junio de 1918, no será, sin embargo, necesario para poder matricularse en esta Escuela pertenecer a las provincias que abarca la Región.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- Ser español.
- Tener 16 años cumplidos.
- Ser de compleción sana y robusta y no adolecer de defectos físicos que dificulten el ejercicio

de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

D) Aprobar, mediante examen en la Escuela, ante Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

Gramática castellana.

Geografía general y de Europa.

Elementos de matemáticas (Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría), y nociones de Historia natural).

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la *Gaceta de Madrid*, fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores).

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación a tres lecciones del programa correspondiente, sacadas a la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá a este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918, *Gaceta* del 5 de Octubre.

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onceava al Ingeniero Director de la Escuela, durante la primera quincena de Mayo, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habrán de acompañar a la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada y el certificado de revacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicados, de once a trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de 10 céntimos.

El candidato a ingreso que no se presente a examen al ser llamado, sólo podrá ya hacerlo, an-

tes de terminar los exámenes, en la materia de que se trate, solicitando previamente por escrito dispensa de la falta y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes, a juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará a los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado o desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Sólo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma sin dispensa alguna.

Valladolid, 8 de Marzo de 1923.
—El Ingeniero Director, *M. María Gayán*.

Núm. 1203.

Regimiento de Infantería Isabel 2.º núm. 32.

Matías Baroja, Marcelino, hijo de Guillermo y de Margarita, natural de Pedrosa del Rey, partido de Tordesillas, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión cocinero, de 21 años, sus señas: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigüeño, frente regular, aire bueno, producción buena, estatura 1'591 milímetros, domiciliado últimamente en Pedrosa del Rey, provincia de Valladolid, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, don Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 2 de Marzo de 1923.
—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ACADEMIA DE CABALLERIA

El domingo, 18 del actual, a las diez de su mañana, se verificará en el edificio que ocupa este Centro, la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de dos caballos de desecho.

Valladolid, 8 de Marzo de 1923.
—El Teniente Coronel Mayor, Eduardo Velasco.

88